



RESOLUCIÓN No. DE 2015

NO 3547

30 MAR 2015

“Por la cual se autorizan unos turnos de semana santa y se efectúan unos encargos”

**LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL REGISTRO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades Delegadas mediante resolución 3485 del 27 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

Con ocasión de la Celebración de las festividades de Semana Santa la Secretaria General autorizó conforme a la Circular Número 129 del 19 de febrero de 2015, dos (02) turnos compensatorios para los funcionarios que no disfrutaran de vacaciones en el mes de marzo y abril de 2015, previa compensación del respectivo tiempo. Igualmente indicó, que bajo ninguna circunstancia se vería interrumpida la prestación del Servicio Público Registral, razón por la cual, han de encargarse a los remplazos de los Registradores Principales y Seccionales de Instrumentos Públicos mientras estos hacen uso del respectivo turno.

Conforme a las solicitudes presentadas por los Registradores de Instrumentos Públicos, mediante esta resolución se conceden los turnos de Semana Santa, y se efectúan los encargos de los funcionarios que han de remplazarlos durante el disfrute de los mismos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a los Registradores Principales y Seccionales de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan los turnos concedidos con ocasión de la celebración de las festividades de Semana Santa, durante los días que igualmente se indican, y encargar a sus respectivos remplazos, así:

Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	TURNO	CIRCULO REGISTRAL	FUNCIONARIO QUE REEMPLAZA	CARGO
1	MAURICIO	ALVAREZ	GOMEZ	30 MARZO AL 1 DE ABRIL	PUERTD INIRIDA	CLARA ESCOBAR DEL BASTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3	MARIA NELLY	PERAFAN	CABANILLAS	6 AL 8 DE ABRIL	YOPAL	RICARDO HERRERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
5	MARIA BENILDA	PRECIADO	GUZMAN	6 AL 8 DE ABRIL	GUAMO	CAROLINA DIAZ TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
6	JORGE	ZABALETA	TIQUE	30 MARZO AL 1 DE ABRIL	VILLAVICENCID	ELOISA REY ACOSTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO



[Handwritten signature]



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



Min. Justicia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Nº 3547

30 MAR 2015

Hoja No 02

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

30 MAR 2015

**DIANA LEONOR BUITRAGO VILLEGAS
SUPERINTENDENTE DELEGADA**

Revisó: Lorena del Pilar Neira Cabrera-Profesional Especializado. *Law*
Proyectó: Jorge Arturo Castañeda Gutierrez – Técnico Operativo



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>